



DECLARA TERMINADO CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1838

ARICA, 14 SEP 2016

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 536, de fecha 18 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades deportivas, para el año 2016.
2. Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 14 de Junio de 2016 entre el Club deportivo, social, cultural "Jaque Mate", RUT N° 65.058.909-2, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Jaque Mate junto al deporte".
3. Resolución Exenta N° 1141, de fecha 22 de Junio de 2016, que Aprueba el Convenio de Transferencia signado en el numeral anterior.
4. Correo electrónico de fecha 13 de Septiembre de 2016, emitido por la Unidad del 6%, de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional.
5. Comprobante de Ingreso N° 000786, de fecha 11 de Agosto de 2016, emitido por el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la División de Administración y Finanzas de este Gobierno Regional
6. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público, Año 2016.
7. La Resolución N° 30, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 11 de Marzo de 2016, que Fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
8. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

Que la organización adjudicataria ha reintegrado totalmente los fondos entregados en virtud del Convenio de Transferencia individualizado en el numeral 2 de los Vistos, en cuyo mérito dicha asociación se encuentra sin rendiciones pendientes, de conformidad con las Bases y demás normas sobre rendición de cuentas.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 14 de Junio de 2016 entre el Club deportivo, social, cultural "Jaque Mate", RUT N° 65.058.909-2, y este Gobierno

Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Jaque Mate junto al deporte", por el cual se transfirieron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
Actividades deportivas (24.01.003)	3.783.711
TOTAL	3.783.711

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PNR/EVA/eva

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad 6%, DACOG
2. Analista Cristian Quinteros Sánchez, DACOG
3. Abogado DACOG
4. Departamento de Contabilidad, DAF
5. Departamento Jurídico